



OFICIO N° 23.778

**MAT.:** Da respuesta al Oficio N°6/CEI/2023 de fecha 24 de agosto de 2023

**ANT.:** Oficio N°6/CEI/2023, de fecha 24 de agosto de 2023, del Abogado Secretario de la Comisión Especial Investigadora 26

**SANTIAGO, 6 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

**DE :** CAROLINA TOHÁ MORALES  
MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

**A :** LEONARDO LUEIZA URETA  
ABOGADO SECRETARIO DE LA COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA 26

Junto con saludar, por medio del presente oficio, y en relación con la solicitud realizada por la Comisión Especial Investigadora encargada de reunir antecedentes relacionados con el procedimiento y criterios para otorgar pensiones de gracia a presuntas víctimas de hechos ocurridos durante el denominado estallido social (CEI 26), en orden a remitir los antecedentes indicados en el oficio de ANT., informo a usted que se adjuntan los siguientes documentos:

1. Actas de las sesiones celebradas por la por la Comisión Especial Asesora Presidencial en materia de Pensiones de Gracia, durante el año 2022.
2. Listado de los beneficiarios de pensiones de gracia por hechos ocurridos durante el estallido social, en el que se indica: nombre del beneficiario, monto de la pensión otorgada, número del Decreto del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que concede la pensión y, en su caso, el que la aumenta.
3. Copia de los 418 decretos que conceden pensiones de gracia por hechos ocurridos durante el estallido social y, en su caso, los respectivos aumentos, todos con los datos sensibles debidamente tachados.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

  
  
CAROLINA TOHÁ MORALES  
MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA



**DISTRIBUCIÓN**

1. Abogado Secretario de la Comisión Especial Investigadora 26
2. Gabinete Ministra del Interior y Seguridad Pública.
3. Departamento de Acción Social.
4. Archivo División Jurídica.
5. Oficina de Partes y Archivo

20349985



VALPARAÍSO, 24 de agosto de 2023.

OFICIO N°6/CEI 26/2023

La **COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA ENCARGADA REUNIR ANTECEDENTES RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS PARA OTORGAR PENSIONES DE GRACIA A PRESUNTAS VÍCTIMAS DE HECHOS OCURRIDOS DURANTE EL DENOMINADO ESTALLIDO SOCIAL (CEI 26)**, en sesión celebrada el día de hoy, acordó solicitar a US. que tenga a bien remitir a esta Comisión:

1.- Actas de las sesiones celebradas por la Comisión Especial Asesora Presidencial en Materia de Pensiones de Gracia, durante el año 2022.

2.- Listado de todos los beneficiarios de pensiones de gracia por hechos ocurridos durante el estallido social, indicando: nombre del beneficiario, monto de la pensión otorgada, número del Decreto del Ministerio del Interior que concede la pensión, y datos asociados susceptibles de informar.

3.- Remitir copia de los 418 decretos que conceden pensiones de gracia por hechos ocurridos durante el estallido social.

Lo que tengo a honra comunicar a US., en virtud del referido acuerdo, y por orden del Presidente de la Comisión, H. D. Henry Leal Bizama.

Dios guarde a US.,

LEONARDO LUEIZA URETA,  
Abogado Secretario de la Comisión.

**A CAROLINA TOHÁ MORALES, MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

---

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA (CEI 26)  
[www.camara.cl](http://www.camara.cl) • Tel: (32) 2505390 • Correo electrónico: [carolina.gonzalez@congreso.cl](mailto:carolina.gonzalez@congreso.cl)  
Av. Pedro Montt s/n, Valparaíso



Firmado electrónicamente  
<https://extranet.camara.cl/verificardoc>  
Código de verificación: B0387DA4D961154D

Firmado por Leonardo Enrique  
Lueiza Ureta  
Fecha 24/08/2023 16:21:14 CLT

20320186